



**COLEGIO HERMANAS
MISIONERAS DE LA CONSOLATA**

"Protege, Oh Padre a tu Familia...y conserva en ella tu espíritu"

Aprobación M.E.N. Resolución No 7456 del 13 de noviembre de 1998 Para los niveles de Pre-escolar,
Educación Básica y Media.

DANE 311001000450 - INSCRIPCIÓN S.E. No 719 - ICFES 025205. NIT: 86001251-1

RESOLUCION RECTORAL No. 02 de 30 de Enero de 2024

Por medio de la cual se convoca a elecciones del Gobierno Escolar.

La rectora del Colegio Hermanas Misioneras De La Consolata de Bogotá, D.C. en uso de las facultades que le confiere la Ley 115 de 1994, artículos 142 y 145, el decreto 1860 de 1994, artículos 19, 20, 24 y 25, el decreto 1075 de mayo de 2015, la Circular SII-001 del 16 de enero de 2024 y demás legislación vigente.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el título II, Capítulo 1, Artículo 41 establece que "En todos los establecimientos educativos será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica"- Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que la Constitución Política en el título IX capítulo 1, Artículos 258 al 263 reglamenta el ejercicio del sufragio y las elecciones y en el capítulo 2, artículos 264 al 266 determina la conformación de las autoridades electorales, Consejo Electoral y nombramiento del Registrador.

Que la Ley 115 de febrero 08 de 1994, Ley General de Educación, en el Título V, Capítulo 1, artículos 93 y 94, Título VII, Capítulo 2, artículos 142 al 145 determinan la participación en la organización del Gobierno Escolar en las instituciones educativas del país.

Que la Constitución Política en el título I, Capítulo 2, Artículos 67 y 68 establece: "Que la educación es un Derecho de la persona y un servicio público que tiene función social. La educación formará a los estudiantes en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente".

Que el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamentario de la Ley General de Educación en el capítulo IV, Artículos del 19 al 32 establece las directrices y mecanismos para la participación de la comunidad educativa en la conformación del Gobierno Escolar y la organización institucional de los establecimientos educativos.

Que el Decreto 1286 de abril 27 de 2005 establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Que el Acuerdo 166 de 2005, del Consejo de Bogotá establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar.

Que el Decreto 293 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá creó las Mesas Locales y Distritales de Política Educativa y, los Consejos Consultivos Locales y Distrital de la Política Educativa.



COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA

"Protege, Oh Padre a tu Familia...y conserva en ella tu espíritu"

Aprobación M.E.N. Resolución No 7456 del 13 de noviembre de 1996 Para los niveles de Pre-escolar Educación Básica y Media.

DANE 311001000450 - INSCRIPCIÓN S.E. No 719 - ICFES 025205. NIT: 860011251-1

Que la Resolución 4491 de 2008 de la Secretaría de Educación Distrital estableció la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa.

Que el Acuerdo 04 de 2000, del Consejo de Bogotá crea los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos, los cuales se instalarán dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario escolar.

Que el Decreto 400 de 2001 reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2000 en relación con los Comités Consultivos para el relacionamiento de la Educación Media con el Sector Empresarial en las instituciones educativas públicas y privadas que ofrezcan Educación Media.

Que la Ley 1620 de 2013 modifica la conformación del Comité Escolar de Convivencia y determina sus funciones.

Que el acuerdo 597 de 2015, ordena la elección del cabildante estudiantil.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, estudiantes, profesores, padres de familia y egresadas a participar en las elecciones para la escogencia de los representantes a los diferentes organismos del Gobierno Escolar y la organización estudiantil, a partir de la promulgación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Dar a conocer los parámetros y la organización general para la elección de los representantes de los estudiantes, profesores, padres de familia, egresadas y sector productivo que formarán parte del Gobierno Escolar y la Organización Estudiantil en el presente año lectivo.

ARTÍCULO 3. La Registraduría Escolar, será la encargada de planear, dirigir y ejecutar la actividad electoral, estará conformada por los profesores que constituyen una de las áreas académicas de la institución; para el año 2024, se designa el Área de Ciencia Sociales, garantizando así, la participación de todos los estamentos.

ARTÍCULO 4. Dar a conocer y socializar el cronograma de elecciones para la conformación del Gobierno Escolar 2024 y sus órganos de participación democrática.

CRONOGRAMA ELECCIONES GOBIERNO ESCOLAR 2024

FECHA	ACTIVIDAD
Enero 30	Conformación del Consejo Electoral.
Febrero 08	Reunión de Rectoría con profesor Área de C. Sociales y Coordinación.
Febrero 09	Taller No. 01 de Democracia: Inscripción de candidatos a Consejo Estudiantil, Personería, Cabildante y Vigía Ambiental. Inicio de Campañas. Elección de Registradores.
Febrero 13	8:30 a.m. Entrevista de los candidatos a Personería con el Equipo de Gestión Institucional.



COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA

"Protege, Oh Padre a tu Familia...y conserva en ella tu espíritu"

Aprobación M.E.N. Resolución No 7456 del 13 de noviembre de 1998 Para los niveles de Pre-escolar
Educación Básica y Media.

DANE 311001000450 - INSCRIPCIÓN S.E. No 719 - ICFES 025205. NIT: 860011251-1

	6:45 a.m. Elección de representantes de los docentes a los diferentes cargos de liderazgo al Gobierno Escolar y sus órganos de participación: 2 representantes al Consejo Directivo uno de primaria y otro de bachillerato, 1 representante al Comité de Convivencia,
Febrero 15	Taller No. 02 de Democracia: Presentación de propuesta de candidatos a Personería, Cabildante Estudiantil, Vigía Ambiental y Consejo Estudiantil.
Febrero 21	Cierre de Campañas
Febrero 23	Elecciones estudiantiles: Consejo Estudiantil, Personería, Cabildante estudiantil y Vigías Ambientales. Entrega de carpeta del Gobierno Escolar a Rectoría por parte de la Coordinador de Área de Ciencias Sociales.
Febrero 24	Elecciones de Representantes de los padres de familia para el Consejo de Padres y sus órganos de participación.
Febrero 27	Registro de la información recolectada en las diferentes actas a la Plataforma SAE de la Secretaria de Educación, por parte de secretaria académica.
Marzo 08	Izada de Bandera: "Posesión del Gobierno Escolar y órganos de participación".

Dado en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de enero de 2024.

Comuníquese y cúmplase.


GLORIA IRLÉN BERNAL MOLINA
C.C. No 51.663.667 de Bogotá
Rectora